



## ***Resolución de Presidencia de Consejo Directivo***

N° 022-2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 06 MAR. 2013

Visto el Memorandum N° 057-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

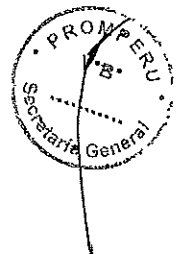
Que, PROMPERÚ, en cumplimiento de sus funciones ha programado realizar conjuntamente con sesenta (60) empresas exportadoras nacionales, de los sectores agro, pesca, calzado, textiles y manufacturas diversas, el evento "EXPOPERÚ CHILE" a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 19 y 20 de marzo de 2013, con el objetivo de promocionar nuestra oferta exportable en el mercado chileno, facilitando a las empresas peruanas el posicionamiento de sus productos en dicho mercado, promoviendo la apertura comercial e inversiones;

Que, es importante la realización del citado evento, porque contribuirá a incrementar el comercio bilateral, así como permitirá el posicionamiento de nuestras empresas y sus productos dentro de este mercado, mediante la identificación de potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de nuestras mercancías; asimismo, se ha previsto la realización de un Foro Empresarial con la participación de autoridades chilenas y peruanas, importadores e inversionistas;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de los señores Luis Alberto Torres Paz y David Abraham Ederly Muñoz y las señoras Jeanne Claude Huamán Quiroz, Angela María Reyes Bustos, Gisselle del Rosario Caña Mocarro, María del Pilar Rodríguez Riva y Ana Melba Navarro Martínez, a la ciudad de Santiago, República de Chile, quienes prestan servicios en dicha entidad, para que en su representación participen en la "EXPOPERÚ CHILE", realizando acciones de promoción de importancia para el país;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, del señor Luis Alberto Torres Paz y la señora Jeanne Claude Huamán Quiroz, del 17 al 21 de marzo de 2013, del señor David Abraham Ederly Muñoz, del 17 al 20 de marzo de 2013; y las señoras María del Pilar Rodríguez Riva, Gisselle del Rosario Caña Mocarro, Angela María Reyes Bustos y Ana Melba Navarro Martínez, del 15 al 20 de marzo de 2013, para que en representación de PROMPERÚ participen en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

**Luis Alberto Torres Paz y Jeanne Claude Huamán Quiroz (del 17 al 21 de marzo de 2013):**

-	Viáticos (US\$ 200,00 x 4 días x 2 personas)	:	US \$	1 600,00
-	Pasajes Aéreos (US \$ 940,00 X 2 personas)	:	US \$	1 880,00

**David Abraham Ederly Muñoz (del 17 al 20 de marzo de 2013):**

-	Viáticos (US\$ 200,00 x 3 días)	:	US \$	600,00
-	Pasajes Aéreos	:	US \$	980,00

**María del Pilar Rodríguez Riva, Gisselle del Rosario Caña Mocarro, Angela María Reyes Bustos y Ana Melba Navarro Martínez (del 15 al 20 de marzo de 2013):**

-	Viáticos (US\$ 200,00 x 5 días x 4 personas)	:	US \$	4 000,00
-	Pasajes Aéreos (US \$ 1 120,00 x 4 personas)	:	US \$	4 480,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza mediante el Artículo 1° de la presente Resolución, presentarán a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
JOSE LUIS SILVA MARTINOT  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU

